

CUENTA PÚBLICA 2022

FISCALÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distinguidas autoridades, fiscales, funcionarias y funcionarios de nuestras fiscalías, estimados vecinos, representantes de medios de comunicación.

Muchas gracias por acompañarnos (*presencialmente o a través de la transmisión streaming*) en este acto en que rendiré cuenta de la gestión de la Fiscalía de La Araucanía durante 2022.

En el periodo, como veíamos en el video introductorio, las cifras de ingresos y la atención presencial han paulatinamente comenzado a acercarse a los niveles anteriores a la pandemia.

Para las y los fiscales, funcionarias y funcionarios que integran el equipo de la Fiscalía Regional de la Araucanía, el 2022 fue un año intenso. Pusimos en marcha distintas iniciativas para modernizar nuestra gestión y agilizar los procesos de trabajo. Enfrentamos, con decidida voluntad y profesionalismo, las dificultades que plantean fenómenos criminales complejos.

Los buenos resultados que obtuvimos en el periodo, y que en los próximos minutos pasaré a detallar, no son producto de una casualidad, sino la consecuencia de un trabajo serio y un actuar comprometido con las víctimas, y con el respeto y protección de

los Derechos Humanos. Tenemos la certeza de que una mirada autocrítica, la conformación de equipos de trabajo y la coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y con todas las agencias del Estado, nos permitirá enfrentar y sobreponernos a los desafíos que en nuestra labor se presentan por formidables que estos sean.

Hemos demostrado en La Araucanía que se puede hacer una persecución penal con respeto a los derechos de los imputados, con independencia y objetividad, sin importar quienes sean las personas que participan en los delitos, su origen ni el cargo que ostentan. Eso es lo que ciudadanía espera de la Fiscalía. La legítima aspiración de vivir en una sociedad más segura, se impone en nuestra función de servidores públicos, como una obligación que no podemos eludir.

I. Persecución penal

Dentro de las múltiples actividades que desarrollamos, aquella que genera una mayor atención y visibilidad es la persecución penal propiamente tal. En este ámbito, con el convencimiento de que la innovación en la gestión debe estar al servicio de una mejor persecución penal, introdujimos cambios en la lógica de trabajo y en la forma de enfrentar algunos delitos y fenómenos criminales.

La principal área de trabajo priorizada fue aquella relativa a:

a) Delitos Complejos y Crimen Organizado

Podemos entender por delitos complejos aquellos hechos graves que presentan una dificultad investigativa y que son cometidos generalmente por varias personas, ya sea que conformen una simple agrupación de delincuentes o derechamente una organización criminal.

Un ejemplo de estos delitos complejos son los hechos vinculados a reivindicaciones territoriales en la Macrozona Sur: en la comisión de estos delitos evidentemente existe organización y planificación, tanto para ejecutarlos como para favorecer la impunidad (actúan de noche, en sector despoblados y de difícil acceso, utilizan guantes para no dejar huellas y se recoge la evidencia balística, ocultan sus rostros y atacan a personas desarmadas y en situación de vulnerabilidad. Por tanto es muy difícil obtener prueba directa).

Durante 2022 los delitos cometidos en este contexto alcanzaron un total de 561 ingresos, lo que representa una disminución cercana al 43% respecto del año anterior (en que tuvimos 977 denuncias). Las bajas más considerables respecto al 2021 se observaron en los delitos de usurpaciones y daños, que disminuyeron de 501 a 173, lo que representa un descenso del 74%; y en las amenazas que pasaron de 253 a 110, lo que equivale a descenso del 56%.

En el subgrupo de los hechos de mayor connotación -atentados incendiarios, homicidios y ataques armados- que como se ve en la gráfica han tenido un fuerte incremento a partir de 2019, esta disminución es de un 7%.

El trabajo desarrollado por la Fiscalía de Alta Complejidad y los equipos especializados de Carabineros y la Policía de Investigaciones, nos permite mostrar resultados concretos en la persecución de estos hechos.

Durante 2022, en este ámbito, la Fiscalía de Alta Complejidad obtuvo la condena de 70 personas, en 45 causas, por delitos tales como incendio, homicidio simple, homicidio frustrado a Carabineros, atentado contra la autoridad, robo con intimidación o infracción a la Ley de Control de Armas.

Y por otra parte, a la fecha se mantienen 59 personas sujetas a la medida cautelar de prisión preventiva, imputados entre otros, por delitos de homicidio consumado de funcionarios de Carabineros o de la PDI, secuestro con homicidio, Ley de Seguridad del Estado y otros delitos de alta connotación pública. 45 de estos imputados, es decir el 76%, se encuentran ya acusados y a la espera de su juzgamiento.

Como ha quedado de manifiesto a través de nuestras actuaciones, la estrategia de persecución de este fenómeno cambió, abordando la problemática de violencia rural como lo

que realmente es, una manifestación de crimen organizado que bajo un velo de lucha política o reivindicatoria, oculta agrupaciones delictuales que tiene como objetivo básico el lucro de quienes las integran.

Para enfrentar el crimen organizado en la Araucanía reorganizamos nuestros recursos con el objetivo de perseguirlo atacando los diversos ámbitos en que estos grupos obtienen ingentes ingresos, y generan mayores perjuicios como son: el robo de madera, el tráfico de armas y los delitos que afectan la seguridad agroalimentaria.

En esta línea, la paciente y silenciosa investigación llevada a cabo durante más de 2 años por la Fiscalía de La Araucanía, en conjunto con el equipo de la fuerza de tarea que la PDI creó para la Macrozona Sur, permitió en el mes de agosto detener y formalizar al líder de la CAM, por los delitos de Ley de Seguridad del Estado, hurto de madera y atentado contra la autoridad; y obtener, fundado en los antecedentes a la fecha reunidos, la imposición de la medida cautelar más gravosa. Y en diciembre, en menos de 4 meses, presentamos acusación en su contra.

(Quiero destacar que como parte de la prueba hemos ofrecido como testigos a más de 70 personas víctimas de los atentados reivindicados por esta agrupación, pues ellos representan a todos quienes se ven afectados por la violencia a la que permanentemente incita el acusado.)

No fue una investigación fácil, pues el éxito de las diligencias que desarrollamos, como escuchas telefónicas y seguimientos, dependía del sigilo de nuestra actuación, y hubo que mantenerlo a pesar de las críticas que recibíamos por supuestamente no actuar.

En noviembre obtuvimos la prisión preventiva de otros 5 presuntos integrantes de la CAM que fueron detenidos por Carabineros, con el apoyo de personal del Ejército, cuando huían después de cometer ataques incendiarios en Lautaro y Temuco. Fueron formalizados por los delitos de incendio, robo con retención y porte ilegal de armas de fuego, entre otros ilícitos.

Otro de los hitos investigativos del periodo fue la detención, en mayo, del presunto autor del homicidio del inspector de la PDI Luis Morales Balcázar, quien falleció en enero de 2021 durante un operativo por delitos tráfico de drogas realizado al interior de una comunidad en Ercilla. En poder del imputado, en un domicilio del sector Chacaico, fueron encontrados un fusil y municiones compatibles con los restos balísticos retirados del cuerpo del agente abatido. La investigación desarrollada por la Fiscalía de Alta Complejidad junto a un equipo multidisciplinario de la PDI permitió imputarle los delitos de homicidio consumado, homicidio frustrado a otro oficial de la policía civil, homicidio

tentado a carabinero de servicio, además de tenencia ilegal de arma de fuego y municiones y receptación.

De las condenas del año 2022, destaco la sentencia de 6 años de cárcel obtenida por el fiscal Carlos Bustos en contra de un miembro de la agrupación Weichán Auka Mapu, por un ataque incendiario y un robo con violencia ocurrido en mayo de 2020 en Lumaco, en la región de La Araucanía.

Otras 3 personas fueron condenadas a penas de 8 años de presidio por quemar un camión y robar a trabajadores que en mayo de 2020 realizaban labores de pintado de paraderos de locomoción colectiva en Victoria.

También destaco la condena de 8 años de cárcel efectiva dictada contra el autor del homicidio frustrado de un trabajador forestal que fue herido con un disparo de un fusil de guerra en Ercilla, en junio de 2019, en una investigación liderada por el fiscal Enrique Vásquez.

Y la condena de 15 años de presidio que obtuvo el fiscal Felipe González en contra de un imputado que en febrero del 2019 disparó a otros dos comuneros con un fusil, causándoles la muerte, en la comuna Ercilla.

En el marco de investigaciones por ataques armados contra Carabineros, relevo la sentencia por homicidio frustrado porte ilegal de arma de fuego y robo obtenida contra un adolescente

que en octubre del año 2020, cuando tenía 16 años, disparó desde un vehículo en movimiento contra la Subcomisaría de Ercilla, provocando heridas a un funcionario policial.

Y otra de 5 años de presidio impuesta a un segundo imputado de homicidio frustrado a Carabineros, por disparos realizados contra de personal de esa institución en Ercilla durante manifestaciones realizadas en 2020 en la Ruta 5 Sur.

Recordar en este ámbito que por los homicidios consumados de los suboficiales Eugenio Naín y Francisco Benavides –ocurridos los años 2020 y 2021 respectivamente- hay actualmente 3 personas acusadas, para quienes la Fiscalía pide distintas penas que van desde los 20 años hasta el presidio perpetuo.

En una causa vinculada al tráfico de drogas en sectores rurales de Malleco, la Fiscalía obtuvo penas que suman 19 años de presidio contra un hombre condenado por un robo con homicidio cometido en Collico, Ercilla, en noviembre de 2019, en el contexto de una venta de marihuana, y por los delitos de tráfico de drogas y porte de arma de fuego. Un coimputado fue condenado a penas que superan los 7 años de presidio por cultivo de marihuana y tenencia ilegal de municiones.

Mientras que en un foco investigativo por robos violentos de vehículos motorizados, 3 personas fueron condenadas a penas de entre 5 y 10 años de presidio, por su participación en al

menos 10 asaltos a conductores cometidos durante 2021 en sectores rurales de la provincia de Malleco.

En 2022 la Fiscalía de Alta Complejidad obtuvo dos condenas por tráfico de municiones que tenían como destinatarios a integrantes de comunidades radicalizadas de La Araucanía. En enero el Tribunal Oral de Angol condenó a 4 personas, uno de ellos un armero angolino, a la pena de 5 años y un día de presidio por la venta clandestina de 550 proyectiles de alto calibre. Y en abril fueron condenados un gendarme y un particular, por una venta de 1800 municiones que iban a ser comercializadas en una comunidad del sector Collico.

En otra arista de persecución del crimen organizado en la cual obtuvimos resultados en 2022 fue la sustracción de madera, fenómeno delictual que tiene vasos comunicantes con los hechos de violencia en la macrozona sur.

Estas conexiones están asociadas a la ocupación de predios, muchas veces con apoyo de grupos radicalizados para reclamar propiedad sobre ciertos terrenos y expulsar a sus propietarios. Una vez que se ejerce control territorial, se desarrollan faenas ilegales de extracción, protegidas con el uso de armamento.

Desde el 27 de septiembre, fecha en que entró en vigencia la Ley N° 21.488 que regula la sustracción de madera, en La Araucanía han sido detenidas 44 personas, en 8 procedimientos,

en los que han sido incautados 21 camiones, 15 remolques, 4 maquinarias forestales y 9 vehículos, además de un aserradero móvil, herramientas y armas de fuego y municiones.

(13 de estos imputados permanecen en prisión preventiva)

La política de persecución de este fenómeno criminal en La Araucanía tiene como objetivo final desbaratar todo el negocio ilícito asociado a la sustracción de madera, y no sólo perseguir al último eslabón del emprendimiento criminal. En ese contexto, en investigaciones desarrolladas con Carabineros y la PDI, desarticulamos tres organizaciones criminales dedicada al robo de madera en la Araucanía y el Bio Bío.

En la sumatoria de estos casos, 29 personas fueron formalizadas por conformar una asociación ilícita para la sustracción de madera, además de otros delitos como la extorsión, disparos injustificados o delitos tributarios. 6 de ellos admitieron los hechos por los cuales estaban siendo investigadas y fueron condenados en diciembre.

La nueva normativa sobre robo de madera nos ha permitido profundizar en las investigaciones que estábamos desarrollando ya desde hace algún tiempo, al establecer una regulación específica para esta actividad delictual y entregarnos herramientas de investigación con las que antes no contábamos, como la utilización de agentes encubiertos.

Debo destacar la colaboración que hemos tenido en estas investigaciones de entidades como el Servicio de Impuestos Internos o CONAF, y de la propia Asociación de Contratistas Forestales, ACOFORAG.

Como se ha podido apreciar, si bien priorizamos la persecución del crimen organizado, no es el único fenómeno que afecta a los habitantes de la Araucanía, y en razón de ello, también desplegamos esfuerzos en otros ámbitos:

b) Equipos regionales de trabajo especializados

Durante el pasado año, concretamos la creación de equipos regionales de trabajo especializados en áreas que requieren una atención preferente, preferencia que deriva de la complejidad o el impacto social que estos delitos generan. Buscamos con esta iniciativa uniformar criterios de persecución y también responder a exigencias de mejorar la calidad de las investigaciones y sus términos.

Este trabajo lo realizamos en 3 áreas:

1. Violencia de género y víctimas vulnerables.
2. Delitos de corrupción
3. Tráfico de drogas

El esfuerzo dedicado nos permitió obtener varios resultados que a continuación destaco:

1. Violencia de género y víctimas vulnerables

Entendemos por víctimas vulnerables aquellas que se encuentran en una posición de debilidad debido a características, tales como el sexo, la edad, la discapacidad o el género, y que necesitan recibir por parte del Estado una atención especial para protegerlos.

En violencia de género, uno de los grandes hitos de 2022 fue la sentencia condenatoria obtenida por el fiscal Miguel Rojas en el juicio desarrollado por los delitos sexuales que afectaron a 6 mujeres distintas, algunas de ellas adolescentes, entre los años 2010 y 2019. Una de las víctimas, después de haber sido agredida sexualmente mientras permanecía incapacitada, se quitó la vida.

Este se transformó en un caso emblemático, porque visibilizó los prejuicios que suelen afectar a las víctimas de estos hechos y la necesidad de la aplicación del enfoque de género en la investigación y juzgamiento de la violencia sexual, para derribar los estereotipos que favorecen perpetuación y la aceptación social del fenómeno, la sensación de inseguridad de las mujeres, así como la desconfianza de estas en el sistema de justicia.

El acusado fue condenado por todos los delitos y sin bien la sentencia fue posteriormente anulada por la Excelentísima Corte Suprema, ello no empaña el impecable y profesional trabajo

desarrollado por el equipo de la Fiscalía encabezado por el fiscal Miguel Rojas y la PDI.

Confiamos en que en el nuevo juicio, que está programado para el mes de marzo, volveremos a contar con la participación de las víctimas y los testigos, y que obtendremos una nueva condena para obtener una justicia reparadora para quienes han sufrido estos delitos y sus familias.

También en el ámbito de la violencia sexual hacia la mujer, fue relevante la sentencia conseguida por la fiscal Vania Arancibia en contra del alcalde de una comuna de esta región, por el delito de abuso sexual. El tribunal impuso una pena de cuatro años de presidio con libertad vigilada y la inhabilitación temporal para ejercer cargos públicos por el mismo periodo.

El femicidio es la expresión más extrema de la violencia de género. En la persecución penal de estos hechos, el año 2022 la Fiscalía, representada por las fiscales Gabriela Rojas y Paola Varela, obtuvo la máxima pena que contempla nuestra legislación, el presidio perpetuo calificado, en contra del autor de la violación con femicidio de Damaris Meliñir, ocurrida en marzo de 2021, en Nueva Imperial.

Por su parte el fiscal Héctor Leiva consiguió condenar a presidio perpetuo simple, y otras penas que suman 6 años de presidio, al hombre que el 8 de junio de 2020 asesinó a disparos a su ex

conviviente, Nataly Sepúlveda, en Victoria, tras desobedecer una medida de protección dictada por un tribunal que le impedía aproximársele.

Es importante destacar en este ámbito el trabajo del Fiscal Cristian Gacitua, quien durante el año 2021, entre varios resultados condenatorios, obtuvo una sentencia de 17 años de presidio, por el delito de femicidio frustrado dictada en contra de un sujeto que en la Navidad de 2020 apuñaló a su pareja en el tórax, rostro y cuello, frente a su hija y a su madre.

Además, el mismo Fiscal Gacitua logró una sentencia de presidio perpetuo simple contra un hombre condenado por los delitos reiterados de violación, abuso sexual infantil y exhibición de material pornográfico perpetrados en forma reiterada en contra de dos de las hijas de su conviviente en la ciudad de Angol.

Destaco en este ámbito la sentencia de 20 años de presidio obtenida por la fiscal Gabriela Rojas en contra de un hombre declarado culpable de delitos sexuales reiterados cometidos en contra su hija y una hijastra menores de edad en Nueva Imperial.

Por último, destaco la condena de 10 años de presidio dictada contra un ex sacerdote por el delito de abuso sexual infantil reiterado cometido entre los años 2011 y 2013 en perjuicio de una víctima de 6 años en la localidad de Caburgua, Pucón. Esta

última causa es una arista de la investigación que la Fiscalía abrió en 2018 por delitos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia que lidera el fiscal Ítalo Ortega.

2. Delitos de corrupción

En su primer año de funcionamiento el equipo de la Unidad Anticorrupción y Delitos Económicos, dirigido por el fiscal coordinador Cristián Crisosto, obtuvo 12 sentencias condenatorias que afectaron a un total de 20 personas, por conductas ilícitas cometidas por funcionarios públicos que no solo afectan el patrimonio del Fisco, sino que en general el recto funcionamiento de la Administración Pública y la confianza que los ciudadanos depositan en ella.

Destaco en este ámbito, la sentencia dictada en contra de un ex fiscal del Ministerio de Obras Públicas por el delito de cohecho reiterado, a la pena de 5 años y un día de presidio y el pago de una multa de \$53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos), por coimas solicitadas a empresarios a cambio de realizar gestiones infringiendo los deberes de su cargo.

También la condena por delitos de cohecho de un funcionario supervisor de obras del SERVIU Araucanía que autorizó el pago por trabajos de mejoras de vivienda que no estaban realizados,

y la condena de dos funcionarios de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco que solicitaban sumas de dinero improcedentes para la tramitación de licencias de conducir.

Por el delito de malversación de caudales públicos fue condenada una oficial civil del Registro Civil de la ciudad de Temuco que se apropió de dineros pagados por usuarios que solicitaban servicio de celebración de matrimonio.

Mientras que por el delito de exacciones ilegales fueron condenadas dos actuarios del Juzgado de Policía Local de Vilcún acusadas de apropiarse de cerca de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), correspondientes al pago de multas e infracciones.

Esta Unidad Regional Especializada, consiguió en 2022 las primeras dos condenas por el delito de Lavado de Activos en la Región de La Araucanía. Ambas fueron por compras, inversiones y movimientos de altas sumas de dinero realizados por los imputados para ocultar e insertar en el mercado financiero millonarias ganancias obtenidas con el tráfico de drogas.

La Unidad Anticorrupción ha estrechado vínculos con diferentes entidades públicas y reforzado el trabajo con las unidades especializadas de las policías. Confiamos en que este trabajo

permita profundizar en los resultados obtenidos durante el año pasado.

3. Tráfico de drogas

Como resultado de las operaciones realizada en el año por los equipos especializados de Carabineros y la PDI, en coordinación con fiscales de la Unidad Regional Antidrogas, fueron detenidas un total de 896 personas por delito de ley 20.000 (tráfico, microtráfico y cultivo), y se incautaron 396 kilos de marihuana elaborada, 1.328 plantas de cannabis sativa, 156 kilos de pasta base de cocaína y 66 kilos de clorhidrato de cocaína.

La mayor cantidad de procedimientos se concentraron en las fiscalías de Temuco, Lautaro y Angol. Los ingresos en Lautaro corresponden principalmente a controles carreteros realizados por OS-7 y BRIANCO en el peaje de Púa, en los cuales la policía decomisó 216 kilos de marihuana, 82 kilos de pasta base y 12 de clorhidrato de cocaína.

En condenas por tráfico de drogas debo mencionar la sentencia de 14 años de presidio que obtuvo el fiscal Miguel Velásquez, en contra un hombre detenido por Carabineros en 2021, precisamente en el peaje de Púa, cuando transportaba ocho kilos y medio de cocaína base en la Ruta 5 Sur, en un auto con encargo por robo.

Y la sentencia conseguida por el fiscal Luis Espinoza contra 2 ciudadanos venezolanos condenados por tráfico de drogas y tráfico de precursores. En la investigación desarrollada junto a la Brigada Antinarcóticos se determinó que adquirirían clorhidrato de cocaína en la ciudad de Santiago, la abultaban con sustancias químicas y luego era trasladada por miembros de la organización a Angol y Puerto Montt, donde era comercializada. Ambos fueron sentenciados a penas que suman 8 años de presidio.

El trabajo de las Unidades Regionales Especializadas que han podido, someramente, conocer tiene como antecedente la creación en el año 2017 de la primera unidad regional de Derechos Humanos, abocada a la investigación de delitos de Violencia Institucional. Esta Unidad, la que tuvo el privilegio de iniciar y dirigir, actualmente a cargo del Fiscal Jorge Calderara, ha continuado su labor, y durante el 2022 asumió la realización del segundo juicio oral por el homicidio del adolescente Alex Lemún, hecho ocurrido en noviembre de 2002, y que culminó con una sentencia condenatoria a 7 años de presidio. 20 años después, esperamos que nuestro trabajo pueda aportar a la paz y consuelo de las víctimas, ese es uno de los objetivos primordiales de la Fiscalía hacer realidad el principio de que todos somos iguales ante la ley, permitiendo acceder a la justicia a cualquier habitante del territorio de la República.

La Unidad de Derechos Humanos asume también una labor de difusión y educación en materia de respeto a los derechos fundamentales, y tal objetivo durante el año pasado se concretó, por ejemplo, a través de capacitaciones impartidas a personal del Ejército de Chile desplegado en la Araucanía a propósito del estado de excepción constitucional.

c) Delitos violentos

Diversos estudios de percepción nos muestran que las mayores preocupaciones ciudadanas hoy están relacionadas con la delincuencia y el temor a ser víctima de un asalto, un portonazo o el robo en la vivienda, conductas ilícitas que se incluyen en la categoría de delitos violentos. En este aspecto, nuestra labor de persecución penal también fue priorizada a través de nuestra Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

Y para abordar este tema, quiero compartir con ustedes la pregunta que nos hizo llegar la señora Mabel Rodríguez, quien es dirigente de la Junta de Vecinos “Los Obispos” del sector Juan Pablo Segundo de Temuco y presidenta de un comité de seguridad ciudadana.

VIDEO CUÑA DIRIGENTA

Agradezco a la señora Mabel por su pregunta, pues me permite explicar algunas cosas. Primero, que en este tipo de delitos,

como los robos con violencia o intimidación, o los robos en viviendas, que son sancionados con penas altas, la regla general es que los fiscales pidan la prisión preventiva de las personas imputadas. Y que en un altísimo porcentaje los tribunales las concedan.

La frecuente utilización de la expresión “puerta giratoria” para aludir a una supuesta permisividad de nuestro sistema penal, nos es más que una caricatura injusta. Cuando los delitos tienen penas bajas como ocurre con las faltas penales o el delito de usurpación, legalmente no procede la aplicación de medidas cautelares que importen privación de libertad. Lo mismo ocurre por otra parte con las sanciones diferenciadas que corresponde aplicar a los adolescentes responsables de la comisión de delitos.

El problema concreto que enfrentamos con estos delitos es la dificultad para identificar y detener a quienes los cometen. Y de ahí que el destino de un gran porcentaje de casos sea el archivo provisional.

Es muy importante relevar que los resultados de las investigaciones en este tipo de casos están relacionados con la cantidad y calidad de información que se puede conseguir, y lamentablemente en el 94% de los casos que ingresan en nuestra región no hay un imputado conocido, (*coloquialmente diríamos en la mayoría de los casos: “nadie vio nada”*). Por eso

es que la participación y colaboración de la ciudadanía resulta muy relevante. Sin testigos no hay Justicia. O es mucho más difícil conseguirla.

No obstante esta necesaria explicación, no puede eludir la preocupación de fondo de la Sra. Mabel: ¿Qué hace la Fiscalía frente a inseguridad que perciben los vecinos?

Como punto de partida quiere indicarle que considero que la Fiscalía debe asumir un rol relevante para contribuir a garantizarle, a usted y a todos los vecinos, su derecho fundamental a la seguridad pública. Así es que desde la Fiscalía se han adoptado una estrategia que comprende acciones en diferentes ámbitos. En el ámbito de la persecución penal, apoyados en el análisis criminal, se efectúa un levantamiento de datos de todos aquellos hechos que corresponden a un mismo foco delictual, con la finalidad de abordarlos de manera conjunta, cruzando información que permita determinar el modus operandi de los infractores y establecer la existencia de bandas delictuales asociadas a estos delitos. La posibilidad de imputarles varios hechos relacionados, y no sólo uno, permite que tanto las medidas cautelares como las penas que se solicitan sean de mayor cuantía.

Para el año en curso nos comprometemos a priorizar al delito de robo en lugar habitado en nuestro sistema de análisis criminales lo que debe traducirse en un mayor número de investigaciones y

consecuentemente en una mayor cantidad de personas identificadas e imputadas por estas acciones. En esta misma línea desarrollaremos un plan de acción especial con imputados prolíficos para hacernos cargo de la problemática asociada a personas que incurren recurrentemente en delitos de menor gravedad, los que considerados aisladamente les permite eludir la aplicación de medidas cautelares y de sanciones privativas de libertad. En una tercera línea de persecución penal que apunta mejorar la calidad de los términos, hemos definido una meta para aumentar la judicialización en los casos con imputados identificados.

Además, y con un eje dirigido no sólo a la investigación, sino que también a un rol preventivo, se han creado redes de cooperación con las Oficinas de Seguridad Pública de diferentes municipalidades de la región. En esta línea, en los meses de octubre y noviembre del año 2022, la Fiscalía suscribió protocolos interinstitucionales de cooperación con las Municipalidades de Temuco, Villarrica y Angol, con el propósito de trabajar de manera conjunta en abordar el problema de inseguridad que afecta a los vecinos de dichas comunas.

Finalmente, desde el ámbito comunitario, los fiscales y analistas de la unidad de análisis criminal realizaron en el periodo charlas con dirigentes y vecinos de diferentes sectores urbanos, con la finalidad de conversar de los delitos que mayormente los afectan

en sus barrios, orientarlos en la forma de prevenirlos, resolver sus dudas y generar canales de contacto.

Espero haber dado respuesta a la Sra. Mabel que hoy nos acompaña, y demostrarle a ella y a los vecinos que comparten su legítima preocupación, que la labor efectuada genera resultados concretos que esperamos aumentar y que contribuyan a restablecer la sensación de seguridad: Quiero mencionarles a modo ejemplar: la sentencia obtenida por la fiscal Adelina Barriga contra un hombre que en agosto de 2019 asaltó a una familia en una vivienda Temuco. Fue condenado a penas que suman 23 años de presidio por los delitos de robo con violencia e intimidación, hurto y manejo en estado de ebriedad.

En Villarrica el fiscal Néstor Riquelme logró condenar a penas que suman 25 años de presidio a uno de los autores del asalto que en febrero de 2021 afectó a una joyería. Fue condenado por los delitos de robo con violencia, porte de arma de fuego y homicidio frustrado a Carabineros, pues al huir disparó contra dos uniformados.

En septiembre la Fiscalía obtuvo la condena por robo frustrado con homicidio, de 11 integrantes de una banda criminal que en enero de 2018 asesinó a un guardia de seguridad al tratar de asaltar la sucursal del Banco Estado de Teodoro Schmidt.

La víctima, quien era un ex carabinero, enfrentó a los delincuentes que irrumpieron armados para proteger a los clientes que a esa hora permanecían en el lugar.

A las dificultades propias de la investigación, como fue el proceso de extradición de uno de los imputados, se sumó una adicional, que lamentablemente se repite con más frecuencia de la que quisiéramos, que es la dilación reiterada de las audiencias como una estrategia de defensa.

VIDEO DE CASO ASALTO BANCOESTADO

II. GESTIÓN INTERNA

Fiscalía de Primeras Diligencias

Lo dije antes, la innovación y la modernización deben estar al servicio de una mejor persecución penal. Eso implica realizar cambios en la forma en que la Fiscalía se organiza y asume sus funciones en la tramitación de investigaciones y protección a víctimas. Para eso necesitamos automatizar ciertas funciones para que nuestros esfuerzos estén focalizados en la persecución penal y protección a víctimas.

En este contexto el año pasado avanzamos en la implementación de una fiscalía que se haga cargo concentradamente de todas las primeras instrucciones que se dan en los turnos de fiscales, sobre la base de una plataforma informática que deja registro y permite la trazabilidad de la

oportunidad en que se dictan dichas instrucciones, uniformando ciertos criterios y generando mayor control de las decisiones que se toman.

Desde la entrada en operaciones de la nueva unidad, el 4 de abril de 2022, hasta el 31 de diciembre, la Fiscalía de Primeras Diligencias adoptó 19.179 procedimientos.

De ese total 13.724 fueron procedimientos en donde se detuvo a un imputado, o a más de uno.

10.431 imputados pasaron a audiencia de control de la detención y de ese total (menos del 1%) apenas un 0.69 % de ellas fueron declaradas detenciones ilegales

Tramitación digital

Las herramientas de que se dotan a fiscales, funcionarias y funcionarios para desarrollar sus tareas, han formado también parte importante de nuestras preocupaciones. Debemos avanzar hacia la automatización de procesos y digitalización de la documentación que recibimos al investigar un caso concreto, de tal manera que por un lado dicha información llegue sin contratiempos a la carpeta investigativa, lo que permita adoptar decisiones sin dilación; y por otra parte, dejar de lado tareas que hoy son absolutamente prescindibles como por ejemplo la entrega de partes o informes físicos. En este sentido también hemos avanzado, contando actualmente con sistemas de

gestión documental con Carabineros y la PDI, los cuales serán también implementados con todos los órganos públicos colaboradores de la función de persecución criminal.

Finalmente en lo que respecta a la tramitación interna esperamos este año terminar de implementar un sistema Red Gestión Penal que nos permita pasar de una lógica de tramitación por papel, evidentemente anacrónica, a una lógica de tramitación completamente digital, en un sistema integrado que nos permita, por ejemplo, acceder a la información de una investigación de manera remota, segura y completa cada vez que sea necesario.

PALABRAS FINALES

Nuestra región presenta una realidad particular de violencia y delincuencia. No es fácil enfrentarla pues el conflicto político que genera esa violencia no va a resolverse mediante la aplicación del sistema de justicia criminal. No es fácil enfrentarla pues a pesar de que se requiere actuar con urgencia, la persecución de esos delitos debe hacerse también con sigilo y reserva, con respeto a los derechos de los investigados, y con recursos suficientes -humanos y tecnológicos- para reunir pruebas que nos permitan derribar la presunción de inocencia (y superar el estándar probatorio que nos plantean los tribunales).

Y no es fácil (ni agradable) ser el chivo expiatorio de un Estado en deuda permanente con los pueblos originarios.

En las semanas previas a la detención del vocero de la Coordinadora Arauco Malleco recibimos muchas, todas basadas en el desconocimiento, pero hubo una que fue particularmente dura, de un comunicador de un medio televisivo nacional, quien sostuvo, citando fuentes anónimas de la Fiscalía, que los fiscales de La Araucanía no querían actuar contra ese imputado porque sentían miedo.

Pese a las amenazas y hostigamientos que han recibido algunos de nuestros fiscales, y que en algunos casos se han hecho extensivos a sus familias, NUNCA hemos retrocedido en nuestra labor.

Nuestro objetivo como servidores públicos es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía reafirmando a través de nuestras decisiones y actuaciones la vigencia del Estado de Derecho. Sabemos que falta mucho por avanzar y estamos lejos de sentirnos satisfechos, pero tengan todos ustedes la certeza de que estamos HACIENDO EL TRABAJO, que nuestro compromiso es con las víctimas, y es un compromiso INQUEBRANTABLE, pues de él se nutre la vocación que nos inspira y nos motiva a alcanzar el ideal de Justicia.

No obstante, nuestra sola voluntad no basta. (Hoy nos acompañan varios parlamentarios, también el delegado presidencial. Hemos participado en distintas reuniones de trabajo y en más de una ocasión me han preguntado qué necesitamos en la Fiscalía. Qué necesitamos para hacer un mejor trabajo. Lo que diré ahora es lo mismo que he respondido).

Necesitamos contar con los recursos tecnológicos y humanos adecuados, lo que no pasa sólo por actualizar la planta de fiscales y funcionarios, sino que también por contar con equipos policiales especializados permanentes, herramientas tecnológicas, laboratorios y peritos.

Que se avance en el perfeccionamiento de algunas leyes. Así como reconocemos el aporte de la Ley 21.488 en la persecución del robo de madera, estimamos necesario modernizar la actual normativa que sanciona las usurpaciones, y otras leyes como la 18.314 que sanciona las conductas terroristas.

Y necesitamos contar con el apoyo y la colaboración de de otros órganos del Estado. Es importante que todas las autoridades aporten en las soluciones y no tender, como durante mucho tiempo ha pasado en nuestro país, a buscar un culpable y simplemente focalizar en un organismo la

responsabilidad de lo que está ocurriendo, pues eso no produce ningún avance.

Estimadas y estimados fiscales, funcionarias y funcionarios sientan orgullo de su trabajo, de lo hasta ahora realizado, pero también ábranse a la crítica constructiva, esa que nos ofrece una oportunidad de mejorar. No todas las críticas que recibimos son infundadas y en estos tiempos marcados por la crisis de confianza en las instituciones tenemos un largo camino por delante para revertir la percepción de las personas de que no hay respuesta a sus problemas o necesidades.

Finalmente quiero dirigirme a nuestros usuarios, (víctimas, testigos), especialmente a quienes no han encontrado en nosotros o en el sistema de Justicia la respuesta que esperaban.

La posición tradicional del Ministerio Público ha sido que los fiscales no son los abogados de las víctimas, pues sus intereses pueden no coincidir en el proceso. Esto ha tenido un efecto negativo, pues se percibe por un lado que la víctima está indefensa y por otro que los imputados tienen más derechos. O que sus derechos están mejor garantizados.

Quiero decirles que la primera obligación de la Fiscalía es vuestra protección. Y que si bien es cierto que no somos sus representantes, estamos llamados a ser garantes de su derecho de acceder a la Justicia.

Nuestra labor no se va agotar en la elaboración de diagnóstico o la constatación permanente de las carencias que explique el incremento de la criminalidad. La fiscalía está para actuar, para hacer el trabajo, para proteger, para realizar todo lo que está a su alcance para individualizar a las personas que cometen delitos y presentarlos ante un Tribunal. Una Fiscalía al servicio de las personas, que proteja, ese es nuestro anhelo.

Muchas gracias.